

**RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Región Aérea Central por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto «Expropiación de terrenos y servidumbre para emplazamiento "Apolo" en Navalagamella y Fresnedilla (Madrid), con destino a la ampliación de las instalaciones de seguimiento de vehículos espaciales».**

Aprobado el proyecto «Expropiación de terrenos y servidumbre para emplazamiento "Apolo" en Navalagamella y Fresnedilla (Madrid), con destino a la ampliación de las instalaciones de seguimiento de vehículos espaciales», y declarado de utilidad pública y de urgencia la ocupación de los bienes necesarios por Decreto de 23 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado»

número 313, de fecha 31 del mismo mes), a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 21 del próximo mes de mayo, en el Ayuntamiento de Fresnedilla (Madrid), sin perjuicio de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Jefe de Propiedades.—1.316-7.

*Relación que se cita*

Número parcela	Propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas	Forma en que se expropia	Término municipal
<i>Emplazamiento principal</i>				
1	D. Aurelio de la Peña .....	0,2600	Parcialmente .....	Fresnedilla.
2	D. Germán de la Plaza Fernández .....	0,1640	Parcialmente .....	Fresnedilla.
3	D. <sup>a</sup> Irene de la Plaza de la Peña .....	0,2440	Parcialmente .....	Fresnedilla.
4	D. León Ventura Pemadero .....	4,9210	Parcialmente .....	Navalagamella.
5	D. <sup>a</sup> Leocadia del Castillo Plaza .....	0,0025	Parcialmente .....	Navalagamella.
6	D. Ramón Hidalgo Hernández .....	0,2720	Parcialmente .....	Navalagamella.
7	D. Ramón Hidalgo Hernández .....	0,0690	Parcialmente .....	Navalagamella.
8	D. <sup>a</sup> Alfonsa del Castillo de la Plaza .....	0,0280	Parcialmente .....	Navalagamella.
10	Herederos de don Teodoro Manzano .....	0,4960	Parcialmente .....	Navalagamella.
11	D. Esteban Botella Plaza .....	0,6320	Parcialmente .....	Navalagamella.
12	D. Euastasio Botello Alonso .....	1,0840	Parcialmente .....	Navalagamella.
13	D. Gregorio Rubio Gómez .....	4,1250	Totalmente .....	Navalagamella.
14	D. Pedro Plaza Fernández .....	0,3740	Parcialmente .....	Navalagamella.
15	D. <sup>a</sup> Teodosia Plaza .....	1,0270	Parcialmente .....	Navalagamella.
16	D. <sup>a</sup> Paz de la Peña Botello .....	1,0440	Parcialmente .....	Navalagamella.
17	D. <sup>a</sup> Angela Plaza Ventura .....	1,1875	Totalmente .....	Navalagamella.
18	D. Felipe Alonso de la Plaza .....	0,0310	Parcialmente .....	Navalagamella.
19	D. Víctor González de la Peña .....	1,2930	Parcialmente .....	Navalagamella.
20	D. Dámaso de la Plaza Peña .....	0,2510	Parcialmente .....	Navalagamella.
<i>Emplazamiento «Pozo»</i>				
21	D. Dámaso de la Plaza Peña .....	0,3200	Parcialmente .....	Navalagamella.
<i>Carretera de acceso a emplazamiento colimación número 1</i>				
1	Herederos de doña Matilde y don Carmelo Bernardo de Quirós .....	0,0843	Parcialmente .....	Robledo de Chavela.
<i>Carretera de acceso emplazamiento colimación número 2</i>				
1	D. Pedro Botello Alonso .....	0,8520	Parcialmente .....	Fresnedilla.
2	D. Eulogio Rodríguez .....	0,3240	Parcialmente .....	Fresnedilla.
3	D. Amador Cerezo Alonso .....	0,1520	Totalmente .....	Fresnedilla.
4	D. <sup>a</sup> Margarita Gómez .....	0,7640	Parcialmente .....	Fresnedilla.
5	D. <sup>a</sup> Piedad Cabrera Ventura .....	0,4120	Parcialmente .....	Fresnedilla.
6	D. Ricardo Cabrero de la Peña .....	0,7720	Parcialmente .....	Fresnedilla.
7	D. Julián de la Plaza Fernández .....	0,0480	Parcialmente .....	Fresnedilla.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 6 de abril de 1966 por la que se autoriza transferir las concesiones de diversos viveros flotantes de mejillones.**

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relaciona a continuación, en los que se solicita las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del De-

creto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministerial de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1966.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Peticionario: Don Ramón Riestra París. Nombre del vivero: «Jocuse número 1». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Orden ministerial de concesión: 21 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 64). Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Cruz Pérez.